

OTORGA MEDALLA RECTORAL.

DECRETO EXENTO N°00.912/2022

Arica, 28 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; artículo 9, inciso 3°, y 10 de la ley N° 21.369, de 2021; Decreto Exento Universitario N° 00.700/2003, de junio 18 de 2003, con las modificaciones correspondientes agregadas por Decreto Exento N° 00.1079/2010, de fecha 21 de octubre de 2010; Carta Rec N°2369/22, de fecha 21 de noviembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto 113/2022, de fecha 13 de Junio de 2022, Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.700/2003, de junio 18 de 2003, se promulga Acuerdo N°1064 de la Junta Directiva, que aprueba los Premios y Distinciones que otorgará la Universidad de Tarapacá, basados en la letra d del artículo 4.1 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1079/2010, de fecha 21 de octubre de 2010, se agregan modificaciones correspondientes, respecto a la inclusión de una sexta clausula, referida al otorgamientos de Medallas Rectorales a aquellas personas que han contribuido al desarrollo de la Universidad de Tarapacá y de la Región de Arica y Parinacota.

El mérito de lo informado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N°2369/22, de fecha 21 de noviembre de 2022, respecto al Dr. **FORLIN AGUILERA OLIVARES**, quien es motivo de orgullo dado su calidad de egresado de nuestra casa de estudios, habiendo sido ex presidente de la Federación de Estudiantes periodo 2003-2004, continuando su vital trayectoria académica como profesor titular del Departamento de Kinesiología de la Universidad de Atacama y desde el año 2019 ha estado ejerciendo el cargo de Vicerrector Académico de la institución, donde previamente se desempeñó además como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El rector Aguilera, respecto a su trayectoria curricular, podemos señalar que es actualmente Magister en Salud Pública y Epidemiología, de la Universidad de Tarapacá, y Magíster en Ergonomía de la Universidad de Concepción. Cuenta con diplomados en Metodología de Investigación en Salud de la Universidad de los Andes; Pedagogía Universitaria: Nuevas Tendencias en Educación Superior de la

Universidad de Atacama, Salud Ocupacional de la Universidad de Santiago, Medicina de Altura de la Universidad de Chile, Administración y Gestión en Salud de la Universidad de Viña del Mar, Epidemiología y Salud Pública de la Universidad de Tarapacá, todos méritos de sobra que ubican a nuestro distinguido homenajeado hoy como rector de la Universidad de Atacama.

DECRETO:

1.- Otorgase la distinción denominada **“MEDALLA RECTORAL”**, al Dr. **FORLIN AGUILERA OLIVARES**, en consideración a su trayectoria de excelencia, extraordinarios antecedentes, logros profesionales como servidor público, méritos académicos y relevantes condiciones humanas

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

JPM.GCP.ccg.

03 DIC 2022